



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 03 de Junio Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 4962/2016 enviado por el Sr. Fernando Medina Quispe, quien solicita Contratar los Servicios de la Universidad de Atacama.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"Si Solo Existe un Proveedor del Bien o Servicio"**.

RESUELVO


1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"INSCRIPCIÓN VII JORNADA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL NORTE DE CHILE INFONOR-2016"**, a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, RUT: 71.236.700-8, Ubicada en Avenida Copayapu # 485, Comuna de Copiapó, III Región de Atacama- Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$780.017.- (Setecientos Ochenta Mil Diecisiete Pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010007, cuenta 1220602000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc


Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector